



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO No. 08-433-40-89-001-2015-00841-00
DEMANDANTE: BANC AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ADALBERTO MOLINA YEPES, MARLOS JESUS MOLINA ROMERO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término del traslado de la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante. Sírvese proveer.

DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE MALAMBO, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que la liquidación adicional del crédito presentada el día 3 de diciembre de 2020, por el apoderado judicial del demandante, abogado JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ TOVIO, fue trasladada mediante fijación en lista del día 2 de febrero de 2021, y al encontrarla ajustada a derecho, este Despacho la aprobará por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$4.762.355) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 6 de noviembre de 2020.

Téngase como liquidación total del crédito la suma de \$12.271.796,12 incluyendo la reliquidación sub examine por valor de \$4.762.355 y la liquidación del crédito aprobada inicialmente por valor de \$7.509.441,12.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. APROBAR la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$4.762.355) por concepto de intereses moratorios calculados desde el 21 de marzo de 2017 hasta el 6 de noviembre de 2020.
2. Téngase como liquidación total del crédito la suma de \$12.271.796,12 incluyendo la reliquidación sub examine por valor de \$4.762.355 y la liquidación del crédito aprobada inicialmente por valor de \$7.509.441,12.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU­NICIPAL DE
MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por
estado No. 12 de fecha 24 de febrero de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario